

Anexo 1

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos del Proyecto Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (01/08/2024)	
1.3 Fecha de término de la evaluación: (15/12/2024)	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Viridiana Gaona Hernández	Unidad administrativa: Dirección de Seguimiento de Inversión Pública
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar un análisis sistemático de las secuencias o conjuntos de actividades que conforman al Proyecto presupuestario y verificar si los procesos se ejecutan de manera económica, eficaz y eficiente hacia el logro de metas y el cumplimiento de objetivos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar las secuencias de actividades (flujo de trabajo existente) que la institución realiza para gestionar y generar los bienes y servicios atados al programa.• Discriminar si los procesos incorporan la secuencia y conjunto de actividades esenciales (suficientes y necesarias) para cumplir con el propósito o razón de ser del programa.• Comparar si las secuencias de actividades -los procesos- y los agrupamientos de tareas y responsabilidades -las funciones- establecidas de manera oficial, son congruentes y se orientan hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Programa.• Verificar el grado de cumplimiento de metas de responsabilidad estatal del Fondo que se evalúa.• Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Proyecto presupuestario estatal que se evalúa.• Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de la Evaluación Específica del Desempeño, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno del Estado de Michoacán, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas. En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos federales sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público. Contiene 24 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas de análisis que son: Clasificación y análisis de los procesos para la consecución de resultados; Operación del Programa; Análisis y medición de atributos de los procesos; Orientación de los recursos y Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Finalmente, el documento, en apego con los Términos de Referencia, responde de manera justificada y con base en el análisis de información recibida como evidencia a las preguntas metodológicas planteadas; incluye un apartado de conclusiones y hallazgos por tema evaluativo; así como el respectivo análisis de FODA y recomendaciones derivadas del mismo ubicados en los anexos 1, 2, 3 y 4 respectivamente.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Información y datos de gabinete enviados como fuentes de evidencia por parte del Ente Público Ejecutor; e información recuperada de las páginas de transparencia de nivel federal y estatal.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La SFA no tiene definido un Plan o Programa Estratégico Institucional en donde se establezcan los objetivos tanto de mediano y largo plazo, además en donde se cuenten con indicadores para medir su desempeño, el cual se derive de un análisis FODA institucional.
- El ente rector del FAEISPUM, que es la SFA cuenta tanto con un Manual de Organización como un Manual de Procedimientos en donde se define el accionar de la dependencia, además se cuenta con un Reglamento Interior que complementa las atribuciones de cada área y permiten un desempeño oportuno de manera institucional; no obstante, se identificó que el Manual de Procedimientos no incluye todas las actividades que realiza la SFA para operar y ejecutar los recursos del Proyecto evaluado.
- Las áreas principales de la SFA encargadas de la gestión del FAEISPUM son la Dirección de Seguimiento de Inversión Pública, la Dirección de Fondos y Valores, la Dirección de Programación y Presupuesto y, la Dirección General Jurídica; además de contar con el apoyo de todas las presidencias municipales del estado de Michoacán, haciendo sinergias para la ejecución de las obras financiadas con recursos del Proyecto evaluado.
- El organigrama de la SFA está definido de manera pertinente y se incluyen las diversas áreas encargadas de la gestión del FAEISPUM, dicha información se complementa con lo que se estipula en el Reglamento Interior, en cuanto a las atribuciones de cada una de las áreas involucradas.
- Se destaca la congruencia entre todos los documentos analizados, como lo son el Acuerdo en donde se da a conocer la metodología y cálculo del FAEISPUM 2023, el Manual de Procedimientos, las ROP del FAEISPUM y la Actividad definida en la MIR del Proyecto evaluado; en donde todo va enfocado hacia un mismo camino, como lo es la ministración de los recursos hacia los Municipios.
- Tanto las ROP del FAEISPUM como el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer la metodología y cálculo del FAEISPUM 2023, cumplen un papel muy importante en la ejecución del Proyecto evaluado, de tal manera que se estipulan diversos aspectos, desde la normatividad, el tema presupuestal, el tema de los beneficiarios, el tipo de proyectos y la rendición de cuentas.; dichos documentos se complementan de manera oportuna con la Ley de Coordinación Fiscal del estado de Michoacán.
- Se identificó un área de oportunidad en el tema de la transparencia presupuestal, dado que la información que se reporta no está homologada en un solo documento y los reportes se hacen por medio de por lo menos cuatro documentos, lo que puede ser confuso al momento de su lectura y además, de poder caer en contradicciones al momento de los montos reportados.
- De manera general, la MIR del FAEISPUM no se valida, dado que, no está apegada a lo que señala la metodología del marco lógico, contando con un solo Componente, además de que la Actividad definida por sí sola no genera al bien y/o servicios porque no se considera ni proceso de gestión relevante ni se considera bien y/o servicios que pueda ser entregado a la población objetivo; derivado de lo anterior, no es posible verificar los criterios programáticos presupuestales para calcular el insumo o recurso necesario para cumplir con dicho Componentes.
- Se cuentan con cuatro objetivos en la MIR del FAEISPUM, los cuales están asociados a un indicador cada uno de ellos, en donde se identificó que los cuatro indicadores incluidos son de eficacia. En ese sentido, en la validación CREMAA ninguno de ellos cumple con todos los criterios establecidos por el CONAC, por lo que es necesario realizar una reestructura de toda la MIR, desde su análisis de involucrados, árbol de problemas, árbol de objetivos, transferencia de la información a la matriz, validación vertical ascendente y validación horizontal para poder analizar de manera precisa la medición de atributos de los procesos del Proyecto evaluado.
- El FAEISPUM ejerció al 100% su presupuesto devengado durante el ejercicio fiscal 2023, resaltando que el presupuesto modificado resultó con una ampliación presupuestal respecto a lo aprobado, de tal manera que al final del ciclo presupuestal, se ejerció la cantidad de \$1,208,064,545 entre los 113 Municipios del estado de Michoacán, en donde cada uno de ellos contó con una suma diferente, dependiendo de lo que se establece en la Ley de Coordinación Fiscal de Michoacán. Es preciso mencionar que, se cuenta con evidencia documental sobre el cumplimiento de los procesos de ejecución establecidos en la normatividad aplicable.

- El grado de cumplimiento de las metas programadas en la estrategia de ejecución de las acciones, obras, proyectos, actividades, apoyos, bienes y servicios del Proyecto evaluado, que se ven reflejadas en la MIR del FAEISPUM, presentan un cumplimiento del 0%, esto debido a que las cuatro metas programadas no cumplieron con ello al final del ejercicio fiscal; en donde tres de ellas no presentaron avances y una meta presenta un avance del 307.70% lo cual también refleja una ineficiencia en la programación y se considera que no se cumplió.
- Solamente se cuenta con un sistema de información en donde se administra lo relativo a lo financiero y se trata de la página oficial del FAEISPUM, por lo que no es posible realizar un análisis pertinente de si los sistemas están integrados, ya que solamente se cuenta con uno y se desconoce su cumplimiento a nivel Federal o Municipal.
- No existen evaluaciones anteriores al FAEISPUM, por lo que aún no se emiten Aspectos Susceptibles de Mejora que deriven de las recomendaciones de evaluaciones previas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La SFA tiene definido de manera oportuna tanto un Manual de Organización como un Manual de Procedimientos para la administración y operación del FAEISPUM.
- La SFA tiene estructurado su organigrama de manera puntual, lo cual le permite operar el FAEISPUM correctamente.
- Se cuenta con la información presupuestal en diversos documentos públicos.
- Se devengaron y ejercieron el 100% del presupuesto modificado del FAEISPUM durante el 2023.
- Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los procesos de ejecución establecidos en la normatividad.
- Se cuenta con la página oficial del FAEISPUM en donde se lleva a cabo la administración financiera de manera interna.

2.2.2 Oportunidades:

- Se identifican de manera precisa los procesos clave en la gestión y operación del FAEISPUM, en donde están involucradas diferentes dependencias y municipios de Michoacán.
- El Acuerdo mediante el cual se da a conocer la metodología y cálculo del FAEISPUM 2023, es un documento importante para ejecutar el Proyecto.
- Las ROP del FAEISPUM permiten conocer a grandes rasgos cómo se llevará a cabo la ejecución del Proyecto durante el ejercicio fiscal.
- La normatividad aplicable del FAEISPUM es clara y precisa de manera oportuna como se llevará a cabo su ejecución.
- En la normatividad aplicable se hace mención al Plan de la Mejora de la Gestión para atender las recomendaciones que deriven de la evaluación.

2.2.3 Debilidades:

- La SFA no tiene definido de manera precisa un Plan Estratégico Institucional que funja como directriz de la dependencia.
- El Manual de Procedimientos solamente resalta la gestión y la aprobación de los recursos del FAEISPUM, pero no incluye aspectos como la ejecución de las obras y la entrega de las mismas.
- La información del comportamiento presupuestal del Proyecto no está homologada en un solo formato, por lo que se complica el análisis en la ejecución de los recursos del FAEISPUM.
- No fue posible valorar de manera pertinente el sistema de información tecnológica que facilita el proceso de gestión de recursos del FAEISPUM.
- La MIR del FAEISPUM no se valida, dado que no está apegada a lo que señala la metodología del marco lógico.
- Los cuatro indicadores de la MIR del FAEISPUM no se validaron en su totalidad por medio de los criterios CREMAA.
- El grado de cumplimiento de las metas programadas de la MIR del FAEISPUM resultó del 0% debido a que, ninguna de las cuatro metas se cumplió.
- No existen evaluaciones anteriores al FAEISPUM en el estado de Michoacán, por lo que tampoco se cuenta con recomendaciones.

2.3.4 Amenazas:

- Las ROP del FAEISPUM no están alineadas con el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la metodología y el cálculo del FAEISPUM, en el tema de los beneficiarios, dado que en las ROP no se informa de manera precisa cómo se llevará a cabo su ejecución.
- El logro de los objetivos señalados en la MIR del FAEISPUM dependen tanto de la suma de esfuerzos de todos los Municipios en la ejecución del Proyecto, como de la SFA, por lo que se debe de considerar al momento de programar las metas.
- En las ROP de FAEISPUM no se advierten mecanismos de control para dar confiabilidad de la información financiera general y así cumplir con la normatividad aplicable.
- Los sistemas de información que conforman la administración financiera no están integrados.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Respecto al Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM), el cual la SFA de Michoacán funge como ente rector durante el ejercicio fiscal 2023 se concluye que, se pone de manifiesto tanto los avances logrados como las áreas que requieren atención para mejorar su gestión y operación. A pesar de contar con manuales de procedimientos y una estructura organizacional adecuada, sigue faltando un plan estratégico institucional formal que oriente las acciones hacia metas claras, cuantificables y a largo plazo. Asimismo, aunque la distribución de recursos beneficia a los 113 municipios según criterios establecidos, se han identificado carencias en la sistematización y el seguimiento de la información, lo que afecta la transparencia y la rendición de cuentas.

En términos operativos, los mecanismos de control presupuestal no son homogéneos ni suficientemente accesibles, dificultando una evaluación precisa del ejercicio de los recursos. Asimismo, los indicadores definidos en la MIR no cumplen con criterios metodológicos, afectando la medición del desempeño y limitando la capacidad de mejorar en ejercicios fiscales posteriores. Estas deficiencias también se reflejan en el incumplimiento de metas programadas y la falta de integración de sistemas de información financiera.

A pesar de estas limitaciones, el ejercicio del presupuesto permitió beneficiar a todos los municipios del estado, y se documentó cumplimiento en las etapas de ejecución de obras, alineadas a la normatividad. Sin embargo, la falta de evaluaciones previas al Proyecto limita la capacidad para atender aspectos susceptibles de mejora de manera integral.

En conclusión, el FAEISPUM requiere mejoras sustanciales en la planificación estratégica, la implementación de sistemas de información integrados, y la definición de indicadores metodológicamente sólidos para fortalecer su gestión y alcanzar una administración pública más eficiente y orientada a resultados en Michoacán.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1: Documentar en el Manual de Procedimientos de la SFA, las acciones necesarias para la aprobación y ejecución de las obras financiadas con recursos del FAEISPUM, en donde se resalten los diversos actores para el cumplimiento del proceso, con la finalidad de identificar de manera oportuna si existen cuellos de botella al momento de su ejecución y, con ello, mejorar la eficiencia del Proyecto.

2: Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados del FAEISPUM apegada a la metodología del Marco Lógico, en donde se incluyan los Componentes necesarios y suficientes para el logro de su Propósito, y con las Actividades o procesos de gestión necesarias y suficientes para su generación, con indicadores que midan su desempeño y metas posibles de lograr durante el ejercicio fiscal, con la finalidad de validar la lógica su coherencia, viabilidad y evaluabilidad.

3: Programar de manera adecuada las metas de cada indicador, en donde se mida el desempeño del FAEISPUM y sea posible analizar datos históricos de cada uno de los indicadores asociados a los objetivos del Proyecto, con el fin de calcular los resultados de manera oportuna, y que la toma de decisiones se base en resultados logrados.

4: Implementar el Programa de Mejora de la Gestión (PMG), en donde se consideren las recomendaciones derivadas de la presente evaluación y se integren como ASM que contengan actividades para su atención, con el fin de mejorar el desempeño del FAEISPUM en ejercicios fiscales posteriores.

5: Diseñar e implementar un Plan Estratégico Institucional de la SFA, por medio de un ejercicio de planeación que parta de un diagnóstico situacional que contemple los diversos actores que intervienen en el proceso de gestión, operación y ejecución del Proyecto que se evalúa, y que contenga metas de mediano y largo plazo acompañadas de los respectivos indicadores para medir el grado de avance hacia los objetivos, con el fin de contar con una clara ruta de acción durante los ejercicios fiscales posteriores.	
6: Diseñar e implementar un sistema de información integral que permita homologar los reportes existentes, asegurando su publicación en portales accesibles para la ciudadanía, con el fin de facilitar la verificación de los logros alcanzados con los recursos del FAEISPUM en cada ejercicio fiscal y se fortalezca la credibilidad pública.	
7: Documentar una guía para el uso del sistema de información tecnológica con base en los manuales de procedimientos y de organización de acuerdo con las facultades de cada área, con la finalidad de cumplir con los criterios de transparencia y rendición de cuentas.	
8: Documentar de manera oficial los resultados presupuestales del FAEISPUM en un solo documento en donde se incluyan los diferentes momentos contables, con el fin de llevar un control presupuestario más pertinente.	
9: Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la SFA de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para la elección de cada uno de los proyectos a ejecutar, y se incluya la descripción y cuantificación del área de enfoque potencial, objetivo y atendida con los bienes y/o servicios que se financian con recursos del FAEISPUM; con el fin de homologar y actualizar la información, al tiempo de contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la atención de cobertura anual, medir su grado de avance en distintos periodos de tiempo, e identificar a los beneficiados con cada obra	
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero	
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED	
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC	
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Jonathan Isaac Covarrubias Ramírez	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): 33-3669-5550 al 5559 Ext. 600	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales	
5.2 Siglas: FAEISPUM	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Alan Martín Martínez Marroquín	Unidad administrativa: Dirección de Seguimiento de Inversión Pública

	correo: alan.martinez@correo.michoacan.gob.mx Tel. 443-322-99-33
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: Convenio	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: X Convenio de Colaboración Institucional	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (CPLADEM)	
6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M. N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/	
7.2 Difusión en internet del formato: http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/	